



PERÚ

Ministerio  
de la Producción*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**PROYECTO “Ampliación de la acreditación del laboratorio bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, para el método químico de identificación de especies maderables a través del uso de espectrometría de masas de alta resolución con análisis directo en tiempo real DART-TOFMS para contribuir a la prevención de la tala y del comercio ilegal de la madera” – CONTRATO N° PE501096368-2025**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **CONSULTORIA INDIVIDUAL**

### **SERVICIO DE SOPORTE DOCUMENTARIO**

**Número de referencia PA: 07**

Área usuaria	CITEmadera y del Mueble
<b>Componente 3</b>	<b>Desarrollar la documentación requerida por las normas, directrices y/o estándares aplicables para la incorporación del método químico de identificación de especies maderables en el alcance de la acreditación.</b>
Actividad 3.1	Diagnóstico del estado inicial del método de ensayo implementado a acreditar.
Actividad 3.2	Revisión, actualización y/o creación de manuales, procedimiento, instructivos y formatos, para adecuar el método de ensayo al sistema de gestión de la calidad.
Actividad 3.4	Validación del método de ensayo a acreditar.
<b>Componente 4</b>	Obtener la ampliación del alcance de la acreditación NTP-ISO/IEC 17025:2017 del CITEmadera y del Mueble incorporando la metodología de identificación de especies madereras mediante análisis químicos.
Actividad 4.1	Presentación de la documentación para la solicitud de ampliación de alcance de la Acreditación ante el ente acreditador.

## **1. ANTECEDENTES**

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF N° 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Entidad Ejecutora, Instituto Tecnológico de la Producción, a través del CITEmadera y del Mueble, mediante el Contrato N° PE501096368-2025-PROCIENCIA-BM ha recibido un financiamiento de PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N° 9334-PE) para financiar el costo del proyecto “Ampliación de la acreditación



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

del laboratorio bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, para el método químico de identificación de especies maderables a través del uso de espectrometría de masas de alta resolución con análisis directo en tiempo real DART-TOFMS para contribuir a la prevención de la tala y del comercio ilegal de la madera”.

## 2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Contratar a un(a) (01) profesional que brinde el servicio de Soporte documentario.

## 3. ALCANCE Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

Contratar a un(a) (01) profesional nacional especializado(a) en gestión de documentación técnica y procesos de ensayos de laboratorio, para que realice el servicio de soporte documentario durante la implementación y la acreditación del método químico, servicio que se desarrollará en el departamento de Lima.

El Servicio se desarrollará realizando las siguientes actividades:

- a. Soporte en la elaboración y actualización de documentos asociados al Sistema de Gestión de la Calidad del Laboratorio.
- b. Soporte en la elaboración de documentos requeridos para la implementación de métodos de ensayo.
- c. Soporte en la codificación y registro de muestras para la ejecución de ensayos.
- d. Soporte en la elaboración de documentos vinculados con la realización de ensayos.
- e. Soporte en la preparación, organización y/o almacenamiento de la documentación necesaria para la solicitud y/o evaluación de la acreditación.

## 4. INSUMOS DEL CONTRATANTE

- No aplica

## 5. PRODUCTOS

Los productos serán presentados según el siguiente detalle:

- Producto N° 1: Informe que debe contener la descripción de las actividades descritas en el numeral N° 3 del presente Término de Referencia.
- Producto N° 2: Informe que debe contener la descripción de las actividades descritas en el numeral N° 3 del presente Término de Referencia.
- Producto N° 3: Informe que debe contener la descripción de las actividades descritas en el numeral N° 3 del presente Término de Referencia.
- Producto N° 4: Informe que debe contener la descripción de las actividades descritas en el numeral N° 3 del presente Término de Referencia.
- Producto N° 5: Informe que debe contener la descripción de las actividades descritas en el numeral N° 3 del presente Término de Referencia.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Producto N° 6: Informe que debe contener la descripción de las actividades descritas en el numeral N° 3 del presente Término de Referencia.
- Producto N° 7: Informe que debe contener la descripción de las actividades descritas en el numeral N° 3 del presente Término de Referencia.
- Producto N° 8: Informe que debe contener la descripción de las actividades descritas en el numeral N° 3 del presente Término de Referencia.
- Producto N° 9: Informe que debe contener la descripción de las actividades descritas en el numeral N° 3 del presente Término de Referencia.
- Producto N° 10: Informe que debe contener la descripción de las actividades descritas en el numeral N° 3 del presente Término de Referencia.
- Producto N° 11: Informe que debe contener la descripción de las actividades descritas en el numeral N° 3 del presente Término de Referencia.
- Producto N° 12: Informe que debe contener la descripción de las actividades descritas en el numeral N° 3 del presente Término de Referencia.
- Producto N° 13: Informe que debe contener la descripción de las actividades descritas en el numeral N° 3 del presente Término de Referencia.
- Producto N° 14: Informe que debe contener la descripción de las actividades descritas en el numeral N° 3 del presente Término de Referencia.
- Producto N° 15: Informe que debe contener la descripción de las actividades descritas en el numeral N° 3 del presente Término de Referencia.
- Producto N° 16: Informe que debe contener la descripción de las actividades descritas en el numeral N° 3 del presente Término de Referencia.
- Producto N° 17: Informe que debe contener la descripción de las actividades descritas en el numeral N° 3 del presente Término de Referencia.
- Producto N° 18: Informe que debe contener la descripción de las actividades descritas en el numeral N° 3 del presente Término de Referencia.
- Producto N° 19: Informe final que debe contener la descripción de las actividades descritas en el numeral N° 3 del presente Término de Referencia.

Los productos se presentarán en formato digital y deberán estar firmado y visado en cada hoja correctamente. Tener en cuenta lo siguiente:

- La entrega del producto deberá gestionarse a través de mesa de partes virtual del ITP ([mesadepartesitp@itp.gob.pe](mailto:mesadepartesitp@itp.gob.pe)).
- La atención de mesa de partes del ITP (versión digital) es de lunes a viernes (días laborables) de 08:00 a 17:00 horas.
- Después de las 17:00, será considerado como presentado a partir del día hábil siguiente.

**PERÚ**Ministerio  
de la ProducciónInstituto  
Tecnológico  
de la Producción*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, se considera como presentado a partir del día hábil siguiente.

## 6. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que elabore, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Instituto Tecnológico de la Producción.

## 7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA- FORMA DE PAGO Y MONTO

El servicio de consultoría tendrá vigencia de quinientos sesenta (560) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, por la modalidad de consultoría individual.

### Forma de pago y monto

Cada pago se efectuará previa presentación del producto correspondiente y previa conformidad del servicio por parte de la Jefatura del área de Laboratorio y Normalización y del Director del CITEmadera y del Mueble. El pago será por todo concepto, incluyendo los impuestos de ley, por un monto total ascendente a cuarenta y siete mil quinientos y 00/100 soles (S/ 47,500.00).

**Cuadro 1. Forma de Pago**

Nº	Producto	Plazo de presentación del producto	Pago por producto
1	Producto N° 1	Hasta 30 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	5.3 %
2	Producto N° 2	Hasta 60 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	5.3 %
3	Producto N° 3	Hasta 90 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	5.3 %
4	Producto N° 4	Hasta 120 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	5.3 %
5	Producto N° 5	Hasta 150 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	5.3 %
6	Producto N° 6	Hasta 180 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	5.3 %
7	Producto N° 7	Hasta 210 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	5.3 %
8	Producto N° 8	Hasta 240 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	5.3 %
9	Producto N° 9	Hasta 270 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	5.3 %
10	Producto N° 10	Hasta 300 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	5.3 %



PERÚ

Ministerio  
de la ProducciónInstituto  
Tecnológico  
de la Producción*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

<b>11</b>	Producto N° 11	Hasta 330 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	5.3 %
<b>12</b>	Producto N° 12	Hasta 360 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	5.3 %
<b>13</b>	Producto N° 13	Hasta 390 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	5.3 %
<b>14</b>	Producto N° 14	Hasta 420 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	5.3 %
<b>15</b>	Producto N° 15	Hasta 450 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	5.3 %
<b>16</b>	Producto N° 16	Hasta 480 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	5.3 %
<b>17</b>	Producto N° 17	Hasta 510 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	5.3 %
<b>18</b>	Producto N° 18	Hasta 540 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	5.3 %
<b>19</b>	Producto N° 19	Hasta 560 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	4.6 %
<b>Total</b>			<b>100%</b>

## 8. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La prestación del servicio se realizará de manera presencial en el CITEmadera y del Mueble, ubicado en Jirón Solidaridad, cuadra 3, Parcela II Mz. F, Lt 11-A, Villa El Salvador, Lima, dentro de los plazos establecidos, debiendo contactarse previamente con el área usuaria. El servicio deberá desarrollarse dentro del horario de trabajo del área usuaria (lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm).

## 9. PERFIL MÍNIMO

### FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Bachiller en Ingeniería Forestal, Ambiental o afines.
- Con estudios en Sistemas Integrados de Gestión, 1 curso con una duración mínima de treinta (30) horas.
- Con estudios en Power BI, 1 curso con una duración mínima de veinticuatro (24) horas.

### EXPERIENCIA:

- Experiencia laboral general mínima de dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia laboral específica mínima de un (01) año realizando actividades relacionadas al sector forestal maderero.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Contar con al menos dos (02) servicios como asistente o auxiliar de laboratorio.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada con los certificados expedidos por la entidad contratante, contratos u órdenes de servicio, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que éste no las presente, o las mismas no coinciden con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

## **10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La supervisión, coordinación y conformidad del servicio estará a cargo de la Jefatura del área de Laboratorio y Normalización y del Director del CITEMadera y del Mueble.

## **11. CONFLICTO DE INTERESES – FRAUDE Y CORRUPCIÓN- ELEGIBILIDAD**

Se regula de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarias en Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición noviembre de 2020

## **12. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieran creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá la Entidad para obtener esos derechos suscribiendo los documentos de cesión que se le requieran, sin que ello suponga desplazamiento o costo adicional para el consultor ni cobro de honorarios adicionales a la Entidad. La Entidad podrá reproducir en su totalidad o en parte los contenidos para el logro de sus funciones sin requerir de una autorización por parte del proveedor.



PERÚ

Ministerio  
de la ProducciónInstituto  
Tecnológico  
de la Producción*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***Anexo al Formato en página separada****Criterios de Selección**

DETALLE DE LA CALIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Formación Profesional: Bachiller en Ingeniería Forestal, Ambiental o afines	cumple/no cumple
Contar con estudios en Sistemas Integrados de Gestión, 1 curso con una duración mínima de treinta (30) horas	cumple/no cumple
Más de treinta (30) horas: 5 puntos por cada 30 horas adicionales. Las horas adicionales pueden ser del curso presentado como requisito mínimo u otros cursos adicionales en Sistemas Integrados de Gestión de al menos 30 horas cada uno.	Máximo 20 puntos
Contar con estudios en Power BI, 1 curso con una duración mínima de veinticuatro (24) horas	cumple/no cumple
Más de veinticuatro (24) horas: 5 puntos por cada 24 horas adicionales. Las horas adicionales pueden ser del curso presentado como requisito mínimo u otros cursos adicionales en Power BI de al menos 24 horas cada uno.	Máximo 10 puntos
Experiencia laboral general: mínima de dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.	cumple/no cumple
Experiencia laboral general: Mayor de 02 años: 10 puntos por cada año adicional	Máximo 20 puntos
Experiencia laboral específica: mínima de un (01) año realizando actividades relacionadas al sector forestal maderero.	cumple/no cumple
Experiencia laboral específica: Mayor de 01 año: 10 puntos por cada año adicional.	Máximo 30 puntos
Contar con al menos dos (02) servicios como asistente o auxiliar de laboratorio	cumple/no cumple
Más de 02 servicios: 10 puntos por cada servicio adicional.	Máximo 20 puntos

**RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN**

PUNTAJE TOTAL	100
ORDEN DE PRELACIÓN	